



SERVICIO SALUD DEL MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS
INT. N°1262
FAZ/IOU/ppp

3185

RESOLUCION EXENTA N°

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY 19.198.

LINARES, 05 SEP 2022

VISTOS:

Instrucciones del Director del Hospital de Linares, el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664. El Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 6, 7 Y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Acta de Sorteo de fecha 25.08.2022 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a el representante de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc. 4, Documento del Director del establecimiento donde designa profesionales funcionarios Jefes de Servicio Clínico o de Apoyo que integrarán el comité de Apelación; Resolución N°2126/2016 del Servicio Salud Maule referido al nombramiento de Director (S) de Hospital de Linares del suscrito, D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. CONVÓQUESE a Concurso interno para el otorgamiento de la asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°29/2015, de Salud, a los servicios y jefes de equipo que a continuación se indican:

SERVICIO CLINICO Y/O UNIDAD DE APOYO	HORAS	% ASIGNACION	PROFESION REQUERIDA
FARMACIA ASISTENCIAL	44 HRS.	85%	Título Prof. De Químico farmacéutico, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CRF. ODONTOLOGICO	33 HRS.	100%	Título Prof. de Cirujano Dentista con especialidad de Endodoncia, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CR. PACIENTE CRITICO (UPC)	33 HRS.	100%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CR. ATENCION ABIERTA	44 HRS.	100%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Familiar o especialidad básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CRF. GINECO-OBSTETRICO	22 HRS.	100%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia o especialidad Básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CR. PEDIATRICO Y NEONATOLÓGICO	33 HRS.	100%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Pediatría o especialidad Básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES	44	85%	Título Prof. De Químico farmacéutico, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
UNIDAD DE IMAGENOLOGIA	22	85%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Imagenología, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CR. PABELLON Y RECUPERACION ANESTESIA	22	85%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología o especialidad básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
CRF. QUIRURGICO	22	100%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Cirugía General o especialidad básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud
CR. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	22	85%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Familiar o especialidad básica, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.
U. SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	22	85%	Título Prof. de Médico Cirujano con especialidad en psiquiatría Adulto, certificada y registrada en la Superintendencia de Salud.

2. DESIGNESE a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. N°8 del Decreto N°29/2015, de Salud:

- Subdirector Médico del establecimiento, quien preside:
Titular: Dr. Francisco Azocar Zubicueta
Suplente: Dr. Ranieri Domínguez Valenzuela
- Jefe del Departamento de Gestión de las Personas del establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular: Sr. Pablo Pérez Polanco.
Suplente: Sra. Andrea Bravo Bravo.
- Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por Sorteo:
Titular: Sra. Jessica Aguirre Reyes, Jefe CRF. Emergencia Hospitalaria.
Suplente: Sr. Eduardo Miquel Carrasco, Jefe CR. Cirugía y Traumatología Infantil.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
Médicos Cirujanos
Titular: Dr. Alvaro Encina Campos, médico Cirugía General.
Suplente: Dr. Isaac Bravo Marín, médico cirujano.

Cirujanos Dentistas

Titular: Dra. María Muñoz Lineros, Odontopediatra.
Suplente: Dr. Antonio Donoso Martínez, Ortodoncia y Ortopedia Dento Maxilofacial.

Químicos Farmacéuticos

Titular: QF. Néstor Vásquez Sepúlveda.
Suplente: QF. Claudia Díaz Soto

3. INTÉGRESE la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N°8 del Decreto N°29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento de Gestión de las Personas del establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular: Sr. Pablo Pérez Polanco
Suplente: Sra. Andrea Bravo Bravo
- 02 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por Director:
Titular: Dr. Francisco Martínez Cavalla, Jefe Otorrinolaringología.
Suplente: Dr. Roberto Reynaud Gonzalez, Jefe Cardiología.

Titular: Dr. Ramon Jara Vega, Jefe CR. Médico
Suplente: Dr. Jorge Vilches Bugueño, Jefe de Urología.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
Médicos Cirujanos
Titular: Dr. Álvaro Encina Campos, médico Cirugía General.
Suplente: Dr. Isaac Bravo Marín, médico cirujano.

Cirujanos Dentistas

Titular: Dra. María Muñoz Lineros, Odontopediatra.
Suplente: Dr. Rodrigo Salinas Cid, Endodoncia.

Químicos Farmacéuticos

Titular: QF. Néstor Vásquez Sepúlveda.
Suplente: QF. Claudia Díaz Soto

4. APRUEBENSE las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. DISPÓNGASE de estas bases en el Depto. de Gestión de las Personas del Hospital de Linares, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs., entre el 14.09.2022 y el 28.09.2022, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán en la página web del Hospital de Linares.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
DR. FRANCISCO AZOCAR ZUBICUETA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Director Hospital de Linares
- Subdirección de las Personas SS Maule.
- Subdirección Gestión Clínica H. Linares
- Subdirector de las Personas H. Linares
- Depto. Gestión de las Personas H. Linares
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes